



# Proyecto de Declaración

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## Declara

Su preocupación por el acto administrativo efectuado para hacer cumplir la Resolución 263/Comfer/2007 sobre la radio FM News que emite por la frecuencia 104.3 Mhz. de la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, el pasado viernes 26 de septiembre de 2008.

### Fundamentos

#### **Señor Presidente:**

Asistimos con suma preocupación a un nuevo hecho confuso sobre un medio de comunicación.

En esta oportunidad el hecho en cuestión fue sobre la radio News, una FM que emite en la Ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz a través de la frecuencia 104.3 Mhz., llevado a cabo por parte de funcionarios pertenecientes al Comité Federal de Radiodifusión y a la Comisión Nacional de Comunicaciones.

El viernes 26 de septiembre de 2008, se hicieron presentes en la sede de la emisora mencionada funcionarios de los organismos nacionales mencionados, llamativamente custodiados por la fuerza policial provincial y no por fuerzas policiales nacionales como, en todo caso, debieran haber sido acompañados.

El objeto de dichos funcionarios era el de notificar a las autoridades del medio, sobre una orden que poseían de decomiso de los equipos emisores en cumplimiento de la resolución 263/2007 firmada por el anterior Interventor del Comfer Julio Bárbaro que declara a la radio clandestina e íntima a desmantelar sus equipos.

Dicha Resolución, sustentada en la frecuencia 104.5 Mhz., fue oportunamente desestimada por el Juzgado Federal de Santa Cruz a cargo del Juez Gerardo Caamaño.

Tanto el Comfer como la CNC, autorizaron a la emisora a emitir por la frecuencia 104.3, que es llamativa y precisamente sobre la que el viernes 26 se intentó realizar el operativo de decomiso de los equipos.

La Radio News FM 104.3, una producción de News Multimedios S.A., miembro activo de la Cámara Argentina de Radios de Frecuencia Modulada (CARFREM), emite sus programas desde hace años en la ciudad capital de la Provincia de Santa Cruz.

Los periodistas que trabajan en el medio emiten noticias y opiniones sobre la realidad local y nacional. Muchas de ellas consideradas críticas a sendas gestiones gubernamentales por parte de los funcionarios. Es por estos motivos, sostienen los periodistas en distintas declaraciones periodísticas que, "la situación que vivieron fue una apretada del gobierno kirchnerista que no le perdona a la radio su posición crítica durante los conflictos políticos que Santa Cruz vivió el año pasado, y que terminaron con la renuncia del

*gobernador, Carlos Sancho, íntimo de los K", vinculando también el hecho a una decisión del actual empresario de medios Rudy Ulloa Igor.*

*Esta situación coincide con la decisión cuestionada que se tomara contra la FM 104.3 Mhz. de la Ciudad de Buenos Aires que transmitía la programación de radio Continental que emite la frecuencia LS4 AM 590.*

*Y consecuentemente se ve una decisiva confrontación por parte del Comfer contra los medios de comunicación que emiten, entre sus opiniones, valoraciones críticas o adversas al Gobierno Nacional.*

*Agrava el cuadro descripto que, una vez hecha pública la controversia, la Resolución mencionada no se encuentra publicada en Internet.*

*La Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 2000, en el 108 período ordinario, establece la necesidad de asegurar el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho y sostiene que la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión.*

*Plantea también que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.*

*Sostiene que la Libertad de Expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales.*

*Asimismo reconoce que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información.*

*Vemos entonces que aquí, como en otros hechos similares, muy poco se tienen en cuenta estos principios básicos y fundamentales, por lo que consecuentemente a expresar nuestra preocupación por este tipo de situaciones atentatorias contra la libertad de expresión y de prensa generadas desde los organismos oficiales, reclamamos el inmediato debate de una nueva norma sobre los medios de comunicación en Argentina que establezcan un marco jurídico claro y preciso sobre la misma.*

*Por estas razones solicitamos a los señores Diputados nos acompañen en la declaración que expresa el presente proyecto.*